

**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **240** DE **16 FEB 2010**

Por la cual se asignan y giran recursos para el apoyo de gastos de funcionamiento de las Instituciones educativas de los Municipios no Certificados de Boyacá.

**LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Departamento garantizar la prestación del Servicio Educativo en su jurisdicción.

Que el artículo 15 de la ley 715 de 2001 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones, se pueden destinar para atender gastos de funcionamiento de las Instituciones Educativas.

Que el artículo 14 de la ley 715 de 2001, establece la obligación de la entidad territorial de incluir en los presupuestos apropiaciones para los Fondos de Servicios Educativos a su cargo, tanto de la participación para educación, como de sus Recursos Propios.

Que el decreto 4791 de 2008, establece que los Fondos de Servicios Educativos, son el mecanismo de gestión y ejecución presupuestal de los Establecimientos Educativos.

Que el Gobernación de Boyacá – Secretaría de Educación, en armonía con la ley 715 de 2001 para la vigencia del 2010, otorga apoyo económico, para el funcionamiento de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados de Boyacá, por alumno atendido, según registro del sistema de matrícula 2009, a razón de \$ 4.000 Preescolar, \$ 4.500 Primaria, \$ 5.000 Básica Secundaria y \$ 6.000 Educación media.

Que se ha certificado disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo a las instituciones Educativas de los municipios no certificados de Boyacá, con cargo a los recursos del sistema general de participaciones 2010.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar en la vigencia 2010 recursos para apoyar a gastos de funcionamiento de las 266 Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados de Boyacá. La suma de \$ 870.050.000 Ochocientos setenta millones cincuenta mil pesos m/cte, con recursos del Sistema General de Participaciones de acuerdo al anexo único que forma parte integral de la presente resolución.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **(240)** DE **16 FEB 2010**

Continuación de la resolución por la cual se asigna y gira recursos para el apoyo de gastos de funcionamiento de las Instituciones Educativas los municipios no certificados de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos asignados deben ser adicionados administrados y ejecutados a través de los fondos de servicios educativos, para atender gastos de funcionamiento en los términos del decreto 4791 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al tesorero general del departamento para girar los recursos asignados a las instituciones educativas, una vez se haya reportado las entidades financieras y números de cuentas y según las relaciones certificadas y enviadas por la secretaria de educación departamental a través de la dirección administrativa.

ARTICULO CUARTO: En virtud de la asignación anterior la secretaria de educación prestara la asistencia técnica que requieran las instituciones para la administración y ejecución, igualmente la institución se obliga a presentar los informes en los términos que indique la secretaria de educación y/o los órganos de control.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda de Boyacá

IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ
Directora Administrativa

Rafael Gustavo Espejo Casas
Profesional Especializado
Gestión Financiera Servicios Administrativos